



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "

Buenos Aires. / 3 de Noviembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N°/037/2019

VISTO:

Las Res. Pres. Nros. 967 y 1011/2019, el TEA N° A-01-00031067-7/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Pres. N° 967/2019, modificada por Res. Pres. N° 1011/2019 se creó, a partir del 1° de noviembre de 2019, un (1) cargo de Secretario/a de Primera Instancia en cada uno de los treinta y un (31) Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, de modo tal que cada dependencia tendrá dos Secretarías, siendo el titular del Juzgado quien determine el funcionario que se desempeñará en cada una. Las designaciones tendrán carácter interino hasta su cobertura definitiva mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Que en virtud de ello, mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, Dra. María Fernanda Botana solicita la designación del agente Matías Marcos Bessi en el cargo de Secretario, a partir del 1° de Noviembre de 2019, y el pase y promoción del agente Francisco Manuel Santana en el cargo de Prosecretario Coadyuvante.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 322/19-SISTEA, que el agente Matías Marcos Bessi, se encuentra confirmado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el mismo Juzgado, conforme Res. Pres. N° 925/2015.

Que para cubrir el cargo de Prosecretario Coadyuvante que quedará vacante por la designación del agente Bessi, la Sra. Magistrada propone el pase y designación del agente Francisco Manuel Santana, quien actualmente se encuentra designado en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, con carácter interino, y como planta extraordinaria, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Dolores María Pagniez, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras persista la tramitación de la causa UBER; lo que primero ocurra, conforme Res. Pres. N° 14/2019.

Que el Dr. Norberto Tavosnanska, en su carácter de Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25 y actual superior jerárquico del agente Santana presta su conformidad al pase en cuestión.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -
excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que existen recursos presupuestarios y se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la constancia de registración N° 501/11-2019.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

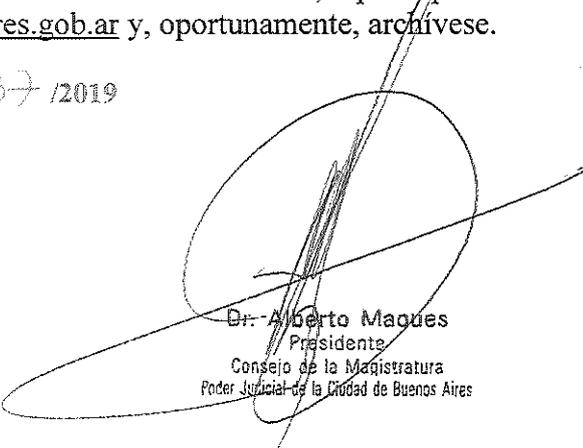
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar, a partir del 1º de Noviembre de 2019, al agente Matías Marcos Bessi, LP 1499, en el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2º: Establecer, a partir del 1º de Noviembre de 2019, el pase y designación del agente Francisco Manuel Santana, LP 5272, para que se desempeñe en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, con carácter interino, mientras se extienda la designación del agente Matías Marcos Bessi.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 5 y 25, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1037 /2019



Dr. Alberto Macques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires